

BUIN, 05 SET. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2531 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 707, de fecha 16 de Marzo de 2022, se autoriza la exención en la pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2022-2024 de doña Irma Reyes Reyes, y otros beneficiarios.

3.- El Memorándum N° 1029, de fecha 26 de Agosto de 2022, en el que la Dirección de Administración y Finanzas requiere al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a **Irma Reyes Reyes**, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de Derechos de Aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 9.939, de fecha 24.08.2022 ingresada por Irma Reyes Reyes, quien solicita la devolución de dinero por pago de derechos de aseo.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Certificado de Exención de Derechos de Aseo Rol 006580051, de fecha 25.08.2022.
- ✦ Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 25.08.2022 respecto del Rol 006580051.
- ✦ Certificado de Movimiento, Cuota 1-2022 de Contribuciones N° 1030658122, emitido por la Tesorería General de la República.
- ✦ Certificado de Movimiento, Cuota 2-2022 de Contribuciones N° 1030658222, emitido por la Tesorería General de la República.
- ✦ Aviso Recibo Portal Folio 1030658222, emitido por la Tesorería General de la República. Se adjunta Comprobante de Pago de Contribuciones, de fecha 16.07.2022.
- ✦ Certificado de Deuda Rol 103-00658-051 de la Tesorería General de la República.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$30.068.- (treinta mil sesenta y ocho pesos)**, a nombre de **Irma del Carmen Reyes Reyes**, RUT N° _____, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de Derechos de Aseo año 2022, incluidas en Contribuciones, del inmueble Rol 658-51, ubicado en Fco. Javier Krügger N° 380, Linderos. Cabe hacer presente que, la contribuyente fue beneficiada con la exención en el pago de derechos municipales por este concepto (2022-2023 y 2024), a través del Decreto Alcaldicio N° 707/2022. Lo anterior, producto que la beneficiaria realizó el trámite del beneficio de exención de pago con fecha posterior al envío de la nómina de propiedades exentas al Servicio de Impuestos Internos para el 1er semestre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. V.ZS. M.SS.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Irma Reyes Reyes_Agosto.doc